

BANEF N.º 26
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica

24 - 29 Julio 2006

PRESENTACIÓN

Presentamos el número 26 del BANEF que corresponde al periodo comprendido entre los días 24 y 29 de julio.

En cuanto a la normativa publicada esta semana, merece especial atención la publicación del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento** de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de **Subvenciones**.

En el **Título Preliminar**, denominado “Disposiciones generales”, hay que señalar la exclusión en su ámbito de aplicación, de aquellos negocios jurídicos que tengan por objeto la **financiación territorial**. Asimismo, también se excluyen las transferencias derivadas de **convenios** y **conciertos** entre **Administraciones Públicas**.

Dentro de este Título se regula el régimen jurídico de las subvenciones y **entregas dinerarias sin contraprestación** de determinadas entidades públicas.

Prevé, para entregas dinerarias sin contraprestación llevadas cabo por **fundaciones** del sector público y **entes dependientes** de la Administración General del Estado que se rijan por el Derecho privado – cuando no se realicen en el ejercicio de potestades administrativas–, que se ajustarán a un procedimiento elaborado por la entidad que garantizará la objetividad y transparencia del proceso.

En segundo lugar, regula los diferentes supuestos aplicables a los **consorcios**, en función del sistema de fuentes del derecho aplicable a las Administraciones partícipes, y concluye con una referencia aclaratoria al régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Cabe destacar, como novedad, la creación de la **Junta Consultiva de Subvenciones**, que es definida como órgano consultivo en materia de subvenciones de los órganos y entidades del sector público estatal, y potencialmente de los órganos de la Administración de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Por otra parte, el último Capítulo de este Título se divide en varias secciones, que recogen disposiciones comunes a las subvenciones.

La sección 1.^a está dedicada a **los planes estratégicos de subvenciones**, que se conciben como un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

La sección 2.^a contempla los efectos de la comunicación a la Unión Europea de proyectos de establecimiento, concesión o modificación de una subvención, y prevé la extensión de las delegaciones y desconcentraciones de competencias.

Las disposiciones relativas a los beneficiarios están reguladas en la sección 3.^a y, fundamentalmente, las reglas relativas al cumplimiento y acreditación de determinadas obligaciones. El objetivo es reducir el nivel de exigencias respecto a la acreditación del cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la concesión de una subvención pública. De esta forma se determinan los requisitos para considerar a un beneficiario o entidad colaboradora al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por su parte, la acreditación del cumplimiento de la situación de estar al corriente de obligaciones por reintegro se practicará a través de una **declaración responsable**. Esta declaración también sustituirá a las

certificaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los supuestos, entre otros, de becas para la formación reglada y profesional, las becas a investigadores, subvenciones por importe **inferior a 3.000 euros** y aquellas otras que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma o Entidad Local.

En las secciones 4.^a y 5.^a se regulan los aspectos relativos a la publicidad y a la financiación de actividades, mientras que la sección 6.^a está dedicada a la regulación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Este Título se cierra con la regulación del régimen de **garantías**, en el que se establece un marco jurídico común, tanto de las garantías en procedimientos de selección de entidades colaboradoras, como en pagos anticipados y abonos a cuenta, y por compromisos asumidos por beneficiarios y entidades colaboradoras.

El Reglamento aborda en el **Título I** el **Procedimiento de concesión** y está estructurado en tres capítulos.

Por un lado, en el Capítulo I se prevé que en las bases reguladoras se puedan exceptuar motivadamente la prelación de solicitudes cuando el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente. También se contempla el sistema de **tramitación anticipada** y el régimen de **subvenciones plurianuales**.

Por otro lado, en el Capítulo II se regulan supuestos excepcionales en los que la convocatoria, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, pueda prever una **cuantía adicional** cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva

convocatoria, siempre que se haya generado con carácter previo a la concesión de las subvenciones.

Además, se establece un régimen de convocatoria abierta en procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva. Así se pueden acordar varios procedimientos selectivos a lo largo de un ejercicio presupuestario, permitiendo mantener abierta la concurrencia durante todo el período.

En cuanto a la **concesión directa** de subvenciones, su procedimiento se recoge en el Capítulo III.

El **procedimiento de gestión y justificación** de subvenciones, está regulado en el **Título II**.

Las modalidades de **justificación** de las subvenciones se encuentran recogidas en el Capítulo II, que persigue reducir las cargas innecesarias sobre los beneficiarios, y para ello contempla hasta seis formas diferentes de justificación:

1. Cuenta justificativa con aportación de justificaciones de gasto.
2. Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.
3. Cuenta justificativa sin aportación de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente.
4. Justificación a través de módulos.
5. Justificación a través de estados contables
6. Justificación telemática de subvenciones.

El Capítulo IV de este Título se dedica a la **comprobación** de subvenciones. Distingue dos tipos de comprobación:

- La adecuada justificación de la subvención.
- La realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención.

Por otro lado, el Capítulo V de este Título contiene reglas relativas al pago de la subvención y a la devolución, a iniciativa del perceptor, de la subvención sin previo requerimiento por parte de la Administración.

El **Título III** bajo la rúbrica, “**Del Reintegro**”, regula el régimen del reintegro en los casos de incumplimiento de:

- Las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.
- La obligación de justificación.
- La obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida.

El **Título IV** de este Reglamento se ocupa de la regulación del procedimiento sancionador.

El citado Reglamento se **completa** con doce disposiciones adicionales, cinco disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.

En el ámbito **autonómico** hay que señalar que la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden 11 de julio de 2006 ha regulado la concesión y ejecución de **becas de formación e investigación** convocadas para el ejercicio 2006.

Estas becas se convocan en 26 áreas, distribuidas entre diferentes centros directivos de la Consejería. Las mismas están destinadas en su mayoría a **licenciados** en Derecho, Economía, Informática, Administración y Dirección de Empresas.

Como novedad esta convocatoria permite un proceso de selección más eficiente y más homogéneo.

Anteriormente se presentaban tantas solicitudes como becas a las que se deseaba optar, en esta convocatoria los interesados presentarán una sola solicitud de concesión de beca, indicando en la misma el orden de preferencia en relación a los Centros Directivos y las materias.

En otro orden de cosas, cabe destacar dentro del derecho comunitario, la publicación de la refundida Directiva 2006/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de **oportunidades e igualdad** de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. Contiene, entre otras disposiciones las relativas a:

- El acceso al empleo, incluida la promoción, y a la formación profesional.
- Las condiciones de trabajo, incluida la retribución.
- Los regímenes profesionales de seguridad social.

Por último, quisiera ponerlos de manifiesto el interés de la Secretaría General Técnica de acoger todo tipo de sugerencias que nos ayuden a enriquecer el contenido del BANEF.

El Secretario General Técnico

NORMAS GENERALES

BOE

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (25/07/06).

Corrección de errores de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. (26/07/06).

BOJA

Orden de 11 de julio de 2006, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2006. (24/07/06).

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Educación de Andalucía. (25/07/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Ley 11/2006, de 19 de julio, de modificación de la Carta municipal de Barcelona. (D.O.CATALUÑA, 27/07/06).

Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo. (D.O. CATALUÑA, 24/07/06).

ECONOMÍA

DOUE

Orientación del Banco Central Europeo de 14 de julio de 2006 sobre ciertos preparativos para la introducción del efectivo en euros y sobre la distribución y subdistribución anticipadas de billetes y monedas en euros fuera de la zona del euro (BCE/2006/9) (2006/525/CE). (28/07/06).

BOE

Resolución de 18 de julio de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (24/07/06).

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se regula la remisión de fondos a los centros con autonomía de gestión económica. (B.O. CANARIAS, 28/07/06).

PRESUPUESTOS

DOUE

Agencia Europea de Seguridad Aérea presupuesto rectificativo 2006. 2006/488/CE. (25/07/06).

Presupuesto revisado de la Agencia Europea de Medio Ambiente para el ejercicio 2006. 2006/489/CE. (25/07/06).

Segundo presupuesto revisado de la Agencia Europea de Medio Ambiente para el ejercicio 2006. 2006/490/CE. (25/07/06).

Estado de ingresos y de gastos del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2006. (25/07/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 150/2006, de 18 de julio, por el que se habilitan créditos en el Programa 7111 «Agricultura y Desarrollo Rural» por ingresos obtenidos en el Programa 9119 «Otras Relaciones Financieras con el Sector Público Vasco» del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2006, por importe de 311.164 euros. (B.O.PAÍS VASCO, 28/07/06).

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. (B.O. ASTURIAS, 26/07/06).

Resolución de 11 de julio de 2006, por la que se publica el estado de ejecución del presupuesto de la comunidad autónoma y sus modificaciones y la situación de la Tesorería y movimientos por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias correspondientes al primer trimestre de 2006. (D.O. GALICIA, 28/07/06).

Orden ECF/374/2006, de 5 de julio, de adecuación de la clasificación orgánica de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2006 a la nueva estructura de la Administración de la Generalidad de Cataluña. (D.O. CATALUÑA 28/07/06).

TRIBUTOS

DOUE

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 27 de junio de 2006 relativa a un Código de Conducta sobre la documentación relacionada con los precios de transferencia exigida de las empresas asociadas en la Unión Europea (DPT UE) (2006/C 176/01). **(28/07/06)**.

Código de conducta para la aplicación efectiva del Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas (2006/C 176/02). **(28/07/06)**

TESORERÍA

BOE

Orden EHA/2393/2006, de 14 de julio, por la que se regulan los procedimientos para la concertación de líneas de crédito y otras operaciones de financiación a corto plazo, así como de préstamos a medio y a largo plazo por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. **(25/07/06)**.

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de 21 de julio de 2006. **(29/07/06)**.

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Económica, por la que se dan a conocer los resultados de las emisiones de obligaciones convocadas con fecha 20 de junio de 2006. **(B.O. ARAGÓN, 24/07/06)**.

Resolución de 13 de julio de 2006, del conseller de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la situación de la Tesorería de la Generalitat a 31 de mayo de 2006. [2006/8891]. **(D.O. VALENCIA, 24/07/06)**.

Resolución ECF/2466/2006, de 13 de julio, por la que se hace público el resultado de la 224ª subasta de pagarés de la tesorería de la Generalidad de Cataluña del día 13 de julio de 2006. **(D.O. CATALUÑA, 26/07/06)**.

FONDOS EUROPEOS

DOUE

Reglamento (CE) número 1134/2006 de la Comisión de 25 de julio de 2006 que modifica y corrige el Reglamento (CE) no 795/2004 que establece disposiciones

de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) número 1782/2003 del Consejo. (26/07/06).

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas concedidas en virtud del Reglamento (CE) n.º 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (2006/C 175/06). (27/07/06).

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) no 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (2006/C 177/03). (29/07/06).

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) no 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales (2006/C 177/04). (29/07/06).

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) no 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, modificado por el Reglamento (CE) no 363/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación (2006/C 177/05). (29/07/06).

Informe especial número 4/2006 sobre los proyectos de inversión en el contexto Phare (¹) en Bulgaria y Rumanía, acompañado de las respuestas de la Comisión (presentado en virtud del artículo 248 CE, apartado 4, párrafo segundo)(2006/C 174/01). (26/07/06).

Corrección de errores de la Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) no 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, modificado por el Reglamento (CE) no 363/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación (2006/C 176/15). (28/07/06).

BOJA

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen las actuaciones y comprobaciones a efectuar para la designación y autorización del organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas. (26/07/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 167/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el Organismo Pagador de los gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

(FEADER) en la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su organización y funcionamiento. (B.O. ARAGÓN, 28/07/06).

Resolución GAP/2445/2006, de 13 de julio, por la que se da publicidad de las actuaciones de los entes locales de Cataluña incorporadas al Documento único de programación para la zona Objetivo 2 de Cataluña con cofinanciación FEDER para la anualidad 2006. (D.O. CATALUÑA, 25/07/06).

INTERVENCIÓN

BOE

Resolución de 23 de mayo de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de las actividades de colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales, durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003. (24/07/06).

Resolución de 23 de mayo de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (24/07/06).

Resolución de 23 de mayo de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión aplicados por la Autoridad Portuaria de Bilbao y sus filiales en los ejercicios 2001 y 2002. (24/07/06).

Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de cuentas anuales del ejercicio 2005. (27/07/06).

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. (28/07/06).

Informe de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas relativo al programa 413C «Sanidad exterior y coordinación de la salud pública y del consumo», ejercicio 2001. (24/07/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (B.O. CASTILLA Y LEÓN, 26/07/06).

ESTADÍSTICA

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 93/2006, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Estadística. (B.O. ISLAS CANARIAS, 28/07/06).

POLÍTICAS DE GÉNERO

DOUE

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). (26/07/06).

BOE

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2006 para concesión de ayudas para la realización de actuaciones que impulsen la igualdad de género en la sociedad de la información. (25/07/06).

FUNCIÓN PÚBLICA

BOJA

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los listados provisionales correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, convocado por Orden que se cita. (25/07/06).

BOLETINES DE OTRAS CCAA

Decreto 52/2006, de 27 de julio, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007. (B.O. CASTILLA Y LEÓN, 28/07/06).

Orden Foral 231/2006, de 9 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se dispone la publicación de la plantilla orgánica y de la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, al 31 de diciembre de 2005. (B.O. NAVARRA, 26/07/06).

Acuerdo de 28 de junio de 2006, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. (B.O. ASTURIAS, 28/07/06).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2006, de aprobación del texto consolidado de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. **(B.O. ISLAS BALEARES, 28/07/06).**

CESES Y NOMBRAMIENTOS

BOE

Orden EHA/2445/2006, de 27 de julio, por la que se dispone el cese de doña Paloma Morales Fernández, como Delegada de Economía y Hacienda en Córdoba. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de doña Marta Álvarez Morato como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Pedro Conde González como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don José Luis González García como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Luis Rafael Haza Díaz como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Huelva. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don José Pedro Hernández Ucero como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de doña Paloma Morales Fernández como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Emilio José Nuño Castaño como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada. **(28/07/06).**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Marta Álvarez Morato, como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga. **(28/07/06).**

[Resolución de 27 de julio de 2006](#), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Olga Bobadilla Pérez, como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo. (28/07/06).

[Resolución de 27 de julio de 2006](#), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Juan Pedro de Gracia Guindo, como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Huelva. (28/07/06).

[Resolución de 27 de julio de 2006](#), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Orti Vallejo, como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. (28/07/06).

[Resolución de 27 de julio de 2006](#), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Victorina Pérez Pérez, como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila. (28/07/06).

[Resolución de 27 de julio de 2006](#), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Ruiz Bocanegra, como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada. (28/07/06).

BOJA

[Decreto 152/2006, de 25 de julio](#), por el que se cesa a doña María Rocío Allepuz Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva. (28/07/06).

[Decreto 153/2006, de 25 de julio](#), por el que se dispone el cese de doña Bibiana Aído Almagro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz. (28/07/06).

[Decreto 154/2006, de 25 de julio](#), por el que se dispone el nombramiento de doña Dolores Caballero Porro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz. (28/07/06).

ENLACES DE INTERÉS

PRENSA

[>>>Diario Digital para Autónomos, Pequeña y Mediana Empresa](#)
[>>>Diario Cooperación Desarrollo y Política Exterior](#)
[>>>Europa Press](#)
[>>>Hoy Inversión](#)
[>>>Intereconomía](#)
[>>>Invertia](#)
[>>>IBLNews](#)

>>> Periódico ABC
>>> Periódico El economista
>>> Periódico El Mundo. Sección Economía
>>> Periódico El País. Sección Economía
>>> Periódico Expansión
>>> Periódico Cinco Días
>>> Periódico La Gaceta de los Negocios
>>> Periódico. La razón. Sección Economía
>>> Periódico. La Vanguardia. Sección Economía
>>> Prensa Digital. Diario Directo
>>> Prensa Digital. Estrella Digital
>>> Prensa Digital. Libertad Digital
>>> Prensa Digital. Periodista Digital
>>> Prensa Digital. Capital
>>> Revista AgendaEmpresa.com
>>> Revista Estrategias de Inversión
>>> Revista de Actualidad Económica

BOLSAS Y MERCADOS

>>> Bolsas y mercados españoles
>>> Bolsa de Barcelona
>>> Bolsa de Bilbao
>>> Bolsa de Valencia
>>> Bolsa en Renta 4
>>> Comisión Nacional de Mercado de Valores
>>> Ecobolsa
>>> Información Bursátil
>>> Infobolsa
>>> La Bolsa

GLOSARIO ECONÓMICO- FINANCIERO

(¹) PHARE

El programa Phare de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental (PECO) es el principal instrumento financiero de la estrategia de preadhesión para los PECO candidatos a la adhesión a la Unión Europea. Desde 1994, las misiones de Phare se han ajustado a las prioridades y las necesidades de cada PECO. El programa Phare renovado está dotado con un presupuesto de más de 10 000 millones de euros para el período 2000-2006 (alrededor de 1 500 millones de euros al año). Tiene dos objetivos principales: el refuerzo de las instituciones y las administraciones, y la financiación de inversiones. Si bien, en un principio, el programa Phare estaba reservado a los PECO, ahora se está ampliando a los países candidatos de los Balcanes occidentales.